



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00170336-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación de la **Mgter. Leila ANDALLE (D.N.I. 18.168.092)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) para prestar servicios en el dictado del Curso de Posgrado de “Finanzas Públicas” en el marco de la Maestría en Administración Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, durante el período del 09/04/2021 al 04/05/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda que en virtud del período dispuesto y vencido en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por la profesional, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y prescindir de la suscripción del instrumento legal.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: **Aprobar y suscribir**, el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con la **Mgter. Leila ANDALLE (D.N.I. 18.168.092)**, para prestar servicios en el dictado del Curso de Posgrado de “Finanzas Públicas” en el marco de la Maestría en Administración Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, a partir del día de hoy y hasta el 04/05/2021, y en su consecuencia, **disponer** que el presente gasto sea afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria que junto al instrumento legal forman parte de la presente.

Artículo 2°: **Reconocer**, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Mgter. Leila ANDALLE (D.N.I. 18.168.092)**, de acuerdo al artículo 1°, durante el período del 09/04/2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: **Instruir** al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Artículo 4°: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 5°: **Protocolizar**. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.